



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000349-2024-GR.LAMB/GERESA-L [235248982 - 5]**

**VISTO:**

El Expediente N° 235248982-4-2024. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 000129-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DE VISITAS DE MONITOREO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 2024 RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 00040-.2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-VFKV (235248982-3) la Coordinadora nos informa que la salud es una condición indispensable para lograr la contribución activa en el desarrollo social y económico del País. Los procesos de monitoreo se desarrollan de acuerdo con el ciclo de monitoreo y evaluación dentro de los lineamientos establecidos, orientándose a las acciones referidas al registro de información, el seguimiento, monitoreo y evaluación;

Que, la finalidad de aplicar un proceso de monitoreo y asistencia técnica en servicio de los establecimientos de salud es desarrollar y fortalecer las competencias del recurso humano, demostrando así la importancia que cada uno de sus miembros ejerce para mejorar la calidad de atención a través del acompañamiento;

Que, el OBJETIVO.- Brindar monitoreo y asistencia técnica al personal responsable de la PPCAN de las diferentes micros redes e IPRESS que pertenecen a la Red de Salud Chiclayo, en los aspectos relacionados, procedimientos y competencias que mejoren sus capacidades en la atención de la población para la prevención del cáncer;

Que, se remite Plan Anual de Visitas de Monitoreo del Programa de Prevención y Control de Cáncer 2024, de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque para aprobación y emisión de acto resolutivo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR PLAN ANUAL DE VISITAS DE MONITOREO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER 2024 RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE,** documento que corre adjunto a la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.--** Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000349-2024-GR.LAMB/GERESA-L [235248982 - 5]

Firmado digitalmente  
PERCY DIAZ MORON  
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 20/03/2024 - 11:59:02

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA  
MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA  
19-03-2024 / 08:07:55

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS  
19-03-2024 / 16:24:48